



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00096788- -UNC-ME#FD - Renuncia Cond. Albohri

---

#### VISTO:

El EX-2024-00096788- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora **Adriana Mabel ALBOHRI** (legajo 31124) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

#### Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. Profesora **Adriana Mabel ALBOHRI** (legajo 31124) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por concurso, de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Economía Política, según RHCS N° 1514/2019, un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), Cátedra “B”, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en su cargo regular (art.73) de Profesora Asistente con dedicación Simple (C. 115), conforme RD N° 1677/2023;

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2023, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Profesora **Adriana Mabel ALBOHRI** (legajo 31124) a los cargos docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

**Artículo 2:** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación

del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Área Económica Financiera, Departamento de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.